



Gobierno de Catamarca
2025

Resolución

Número:

Referencia: 7° ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS Y HORAS CÁTEDRAS INTERINOS Y SUPLENTE 2025. Niveles Secundario, Modalidades Educativas y Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional

VISTO:

La solicitud interpuesta desde las Direcciones Provinciales de Niveles Secundario, Modalidades Educativas y Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional, mediante la cual se tramita la emisión del Instrumento Legal respectivo para la convocatoria de la "7° **ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS Y HORAS CÁTEDRAS INTERINOS Y SUPLENTE 2025**" y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dar continuidad al trámite correspondiente para la convocatoria de la 7° Asamblea Ordinaria para las Instituciones Educativas de Nivel Secundario en todas sus modalidades, para cubrir Cargos y Horas Cátedras vacantes generados por Licencias o Renuncias, a fin de garantizar la continuidad pedagógica en las trayectorias escolares de los alumnos en el presente Ciclo.

Que para su realización resulta menester la emisión del pertinente instrumento legal, que autorice la convocatoria en las Escuelas Cabeceras Departamentales, prever tareas de logísticas, espacios y los recursos humanos, para garantizar su normal desarrollo.

Que, la norma vigente Decreto 636/2021 y su modificatoria RESRH-3335-2021- reglamentan el procedimiento para la celebración de las Asambleas en Escuelas Cabeceras.

Que, los Listados de Orden de Mérito vigentes obran conforme a la Normativa en las Escuelas Cabeceras Departamentales habilitadas por los correspondientes Instrumentos Legales.

Que mediante la RESGE-2025-415-E-CAT-MTPRH se autoriza el ofrecimiento de cargos y horas cátedra con carácter interino y suplente para las Escuelas de los Niveles Secundario, sus Modalidades Educativas y la Educación Técnica, Agrotécnica y de Formación Profesional.

Que, asimismo, en el marco de la presente convocatoria, se dispone la realización de los ofrecimientos correspondientes a cargos y horas cátedra vacantes que fueron aprobados en resoluciones ministeriales emitidas para asambleas anteriores, los cuales ya fueron ofrecidos oportunamente y permanecen sin cobertura.

Que resulta necesario proceder a su nuevo ofrecimiento con el objeto de garantizar la continuidad pedagógica, la regularización de los servicios educativos y el efectivo cumplimiento de las designaciones conforme a la normativa vigente.

Que, en uso de las facultades conferidas en el citado Decreto, se actúa de conformidad.

Por ello,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la realización de la "**7° ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS Y HORAS CÁTEDRAS INTERINAS Y SUPLENTE**s 2025" para las Instituciones de Nivel Secundario en todas sus modalidades, la que se llevará a cabo el día, 29 de octubre de 2025 en las cabeceras departamentales habilitadas a partir de las 08hs. y hasta terminar.

ARTICULOS 2° Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, Secretaria de Recursos Humanos y Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.